



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 39-2024-MDVV/A

Villa Virgen, 01 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

VISTOS:

El Memorándum N° 034-2024-MDVV/GM, de fecha 01 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal designa al cargo funcional como coordinador del "PROYECTO DE INVERSIÓN META 025: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EVENTOS FERIALES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde (...) 6 Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes u ordenanzas;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "las acciones administrativas para el desplazamiento de servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", concordante con el punto 2.9) el Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC que señala: "Las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: i) Designación; ii) Rotación; iii) Reasignación, iv) Destaque; v) Permuta; vi) Encargo; vii) Comisión de servicios; y, viii) Transferencia";

Que, mediante el Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, en el punto 2.12, se ha establecido que: 2.12) en mérito a los conceptos antes descritos, subrayamos la diferencia entre dichas clases de encargo (también denominado encargatura): en el encargo de puesto se autoriza el desempeño de un puesto o cargo que se encuentra

Percy ROJAS
GUTIERREZ

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

vacante, mientras que en el encargo de funciones se autoriza el desempeño de las funciones de un puesto o cargo que no se encuentra vacante, dado que su titular solo se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones/ licencia, destaque o comisión de servicios", 2.13) En este punto es necesario precisar que el encargo de puesto se deberá otorgar respetando el perfil o requisitos del puesto materia del encargo, previstos en los documentos de gestión de la entidad, dado que el servidor de carrera deja de desempeñar su puesto originario para avocarse o asumir un puesto vacante con funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, debido a que el titular se encuentra ausente de manera permanente. y en el punto 2.14) se ha establecido que (...) en el encargo de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva, es decir, esta clase de encargo consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia, atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia de encargo, dado que si reúne el perfil o requisitos el puesto originario;



Que, a través de Memorandum N° 035-2024-MDVV/GM, de fecha 01 de febrero del 2024, La Gerencia Municipal designa al Ing. AMILCAR ESTACIO TAMAYO al cargo funcional como coordinador del PROYECTO DE INVERSIÓN META 025: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EVENTOS FERIALES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE VILLA VIRGEN - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de la atribución conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, al Ing. AMILCAR ESTACIO TAMAYO, en adición de sus funciones propias, a partir del 01 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad administrativa y funcional el cumplimiento de sus funciones establecidas en el ROF y demás Documentos Técnicos Normativos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, advirtiendo, que los actos administrativos que sean generados en virtud de sus obligaciones y funciones y las consecuencias que estas generen, serán de responsabilidad propia del encargado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Resolución al interesado e instancias y órganos administrativos de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



VISITANOS

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

MEMORANDO N° 035-2024-MDVV/GM

DE : Lic. Adm EDEN MAO MARTINEZ ALCA
Gerente Municipal

A : Ing. AMILCAR ESTACIO TAMAYO
Sub Gerente de Desarrollo Economico Local y Medio Ambiente

ASUNTO : Designación de cargo Funcional (coordinador del proyecto Meta : 25)

REFERENCIA : Necesidad Institucional

FECHA : Villa Virgen, 31 de Enero de 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de indicar que a partir de fecha 01 de Febrero del presente año, se hace la Designación de cargo Funcional como coordinador del PROYECTO DE INVERSION META 025: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION EN EVENTOS FERIALES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS , AGROINDUSTRIALES , GASTRONOMICOS Y CULTURALES EN ELE DISTRTO DE VILLA VIRGEN ,PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Por lo que deberá cumplir sus funciones encomendadas, demostrando probidad, responsabilidad y honestidad, de acuerdo a los documentos de Gestión y demás normas establecidas en nuestra institución edil.

Atentamente,


Lic. Adm Eden Mao Martinez Alca
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Archivo
EMMA/GM



Percy ROJAS
GUTIERREZ
Asesor

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@municipalvillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

*Todo esfuerzo
Es para el pueblo...*

PLAZA DE ARMAS S.N. - DISTRITO DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307